

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.544/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota presentada por el alumno Pedro Ernesto BARRAZA MALLADA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Informática para la Gestión correspondiente a 4º Año de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 321/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por el alumno mencionado precedentemente de cursar una asignatura sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho N° 097/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Pedro Ernesto BARRAZA MALLADA para cursar la asignatura Informática para la Gestión correspondiente a 4º Año de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Pedro Ernesto BARRAZA MALLADA (D.N.I. N° 17.537.690) para cursar la asignatura Informática para la Gestión correspondiente a 4º Año de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

427